



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 005 -2018-GR-GR PUNO

1 1 ENE 2018

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 5285-2017-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG, sobre PROPUESTA DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA COMO DIRECTOR RED DE SALUD LAMPA; Y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo, por el cual se designe en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Lampa a don Golán Elmer Condori Coaquira; disposición que hace necesario dar por concluida la designación de don Jorge Francisco Flores Canasa, quien fuera designado el 28 de Junio 2017 por medio del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional № 0824-2017/DRS-PUNO-OERRHH;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don JORGE FRANCISCO FLORES CANASA, efectuada por medio del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional Nº 0824-2017/DRS PUNO-OERRHH el 28 de Junio 2017, como Director de la Red de Salud Lampa, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA RED DE SALUD LAMPA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON GOLAN ELMER CONDORI COAQUIRA, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN/LUQUE MAMANI

GOBERNADOR REGIONAL

18GR/005

OFICINA REGIONAL ASESORIA